



Expediente 9/2023

AP-128-2023
ALDV

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 03 de mayo de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Jacaranda mimosifolia con nº de ID 386 situado en la Avda. Ramón y Cajal (AP-128-2023), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Inviabile tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de Jacaranda mimosifolia, situado en la avenida Ramón y Cajal, a causa del movimiento activo del árbol por impacto de un vehículo pesado contra el tronco, la tarde del 14 de abril, quedando el árbol volcado sobre el propio camión. El daño compromete definitivamente la viabilidad del ejemplar, ya que el golpe provocó el fallo definitivo del anclaje radicular por la rotura de raíces leñosas de relevancia estructural, resultando inviable la sustentación efectiva del árbol mediante sistemas externos de sostén, cableado o entutorado debido a la ubicación, envergadura y etapa de desarrollo del ejemplar. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con porte refaldado y vitalidad media. Sin debilidades mecánicas significativas previas al accidente de tráfico. **OBSERVACIONES:** La incidencia ocurre el día 14 de abril, quedando el árbol caído sobre el vehículo que lo golpeó, de manera que la viabilidad del ejemplar se encuentra definitivamente comprometida, sin opción efectiva de sustentación artificial. Tras la actuación de bomberos, que realizó la primera intervención y el troceado del árbol, se procede a la retirada de restos.”*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta a la Jefatura del Servicio

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	9XzX19N908cIHhawDBp2Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	04/05/2023 12:18:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9XzX19N908cIHhawDBp2Ww==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (128/23) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia

1. **FECHA:** 24/04/23
2. **SITUACIÓN:** Avda. Ramón y Cajal **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Jacaranda mimosifolia* **Nº ID:** 386
4. **P.C. (cm):** 84 **ALTURA (m):** 10 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas, zona comercial y centros laborales. Calzada de dos carriles de circulación por sentido. Sin franja de aparcamiento.
6. **LESIONES GRAVES:** Impacto de vehículo pesado contra el tronco y la rama principal causando el descalce total del árbol, por fallo definitivo del anclaje como consecuencia de la rotura de raíces leñosas de trascendencia estructural. Inclinación previa de 20º, generalizada en la alineación de este tramo por fototropismo.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con porte refaldado y vitalidad media. Sin debilidades mecánicas significativas previas al accidente de tráfico.
8. **OBSERVACIONES:** La incidencia ocurre el día 14 de abril, quedando el árbol caído sobre el vehículo que lo golpeó, de manera que la viabilidad del ejemplar se encuentra definitivamente comprometida, sin opción efectiva de sustentación artificial. Tras la actuación de bomberos, que realizó la primera intervención y el troceado del árbol, se procede a la retirada de restos.
9. **FOTOGRAFÍAS:**



10. PLANO SITUACIÓN:

